



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 04 OCT 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037396/2011 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Federico PINTO; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado a fs. 10, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 11, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 12, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente), de que se trata a celebrar con el Ing. Federico PINTO (D.N.I: 23.194.138), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Septiembre de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Estructuras a fin de notificar al interesado y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001333 -T-2011.-

